



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0478 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 24 DIC. 2015



Visto el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 387-2015-EF de fecha 23.DIC.2015 mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, del Pliego Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del pago de la bonificación económica por el otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 387-2015-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, asignándosele al Gobierno Regional de Ica por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios el importe de **OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 85,400.00)**, para ser destinados al pago de el costo diferencial del pago de la bonificación económica por el otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales establecidas en la Ley Nº 30328 Ley que establece medidas en materia educativa;

Que, el artículo 2º, numeral 2.1 del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 387-2015-EF, por un monto de **OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 85,400.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **85,400.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 25,620.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 59,780.00

TOTAL PLIEGO S/. **85,400.00**
=====

UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **8,820.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 8,820.00

TOTAL S/. **8,820.00**
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 399999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **5,600.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 5,600.00

TOTAL S/. **5,600.00**
=====





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0478 -2015-GORE-ICA/GR

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en
 PRODUCTO / PROYECTO : 399999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES **28,840.00**
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 28,840.00

TOTAL S/. 28,840.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 43,260.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
 PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
 ACTIVIDAD : 5003109 Contratación Oportuna y Pago de Personal
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES **5,600.00**
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 5,600.00

TOTAL S/. 5,600.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en
 PRODUCTO / PROYECTO : 399999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

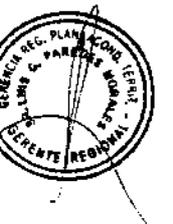
5 GASTOS CORRIENTES **25,340.00**
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 25,340.00

TOTAL S/. 25,340.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 30,940.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en





PRODUCTO / PROYECTO : 399999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000683 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
5 GASTOS CORRIENTES **5,600.00**
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 5,600.00
TOTAL S/. **5,600.00**
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en
PRODUCTO / PROYECTO : 399999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000683 Obligaciones Previsionales
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
5 GASTOS CORRIENTES **5,600.00**
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 5,600.00
TOTAL S/. **5,600.00**
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **11,200.00**
=====

TOTAL PLIEGO S/. **85,400.00**
=====

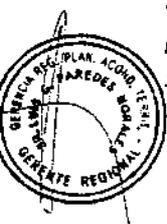


Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.



Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
INGENIERO EN ECONOMIA
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO